



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/19
10 de diciembre de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA
Séptima Reunión
Kuala Lumpur, 9-20 de febrero de 2004
Tema 21 del programa provisional*

COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, INICIATIVAS Y CONVENIOS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes ha reconocido siempre, desde su primera reunión, la importancia de la cooperación y de la sinergia con otras organizaciones, convenios, iniciativas y procesos en el logro de los objetivos del Convenio. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes hizo de nuevo hincapié, mediante su decisión VI/20, en la necesidad de mejorar la cooperación con organizaciones, iniciativas y convenios. Además, la Conferencia de las Partes se refirió a la cooperación con otros convenios y organizaciones en varias de sus decisiones sobre determinadas esferas temáticas y cuestiones intersectoriales, particularmente en las decisiones VI/2 (Aguas continentales); VI/4 (Tierras áridas y subhúmedas); VI/5 (Diversidad biológica agrícola); VI/6 (Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura); VI/22 (Diversidad biológica forestal); VI/23 (Especies exóticas); y VI/24 (Acceso y participación en los beneficios).

2. Se incluyen también elementos importantes sobre cooperación en el plan estratégico adoptado mediante la decisión VI/26. En relación con la meta estratégica “El Convenio está cumpliendo su labor de liderazgo en las cuestiones internacionales de diversidad biológica”, la Conferencia de las Partes estableció los siguientes objetivos estratégicos:

a) el Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para mejorar la coherencia de políticas; y

b) otros procesos internacionales están prestando activamente su apoyo a la aplicación del Convenio en consonancia con sus respectivos marcos.

* UNEP/CBD/COP/7/1 and Corr.1.

3. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 subrayó también la necesidad de intensificar la colaboración dentro del Sistema de las Naciones Unidas y entre sus organismos, así como con otras organizaciones internacionales pertinentes para edificar mejores sinergias entre los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica con miras a reconocer mejor los vínculos entre comercio y diversidad biológica, a establecer la cooperación conducente al logro de sinergias y apoyo mutuo en el marco de la Organización Mundial del Comercio y para una mayor cooperación científica y técnica entre las organizaciones internacionales pertinentes.

4. La Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre el programa plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 presentó varias recomendaciones relativas a cooperación (recomendaciones 1 A, párrafo 2, 1 B, párrafo 1, y 3 subpárrafos c) y h)). En particular la Reunión del período entre sesiones recomendó que la Conferencia de las Partes en su séptima reunión pidiera al Secretario Ejecutivo que elaborara una asociación mundial sobre diversidad biológica, constituida por las principales organizaciones internacionales relacionadas con la diversidad biológica, facilitando la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica el proceso, a fin de mejorar sinergias, evitar duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación de los acuerdos relacionados con la diversidad biológica.

5. La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para prestar asistencia a la Conferencia de las Partes en el examen de la cooperación con diversas organizaciones e iniciativas y otros convenios internacionales. La sección II proporciona una reseña de las actividades de cooperación emprendidas después de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes teniendo en cuenta la decisión VI/20 y otras decisiones mencionadas en el párrafo 1 precedente. En la sección III se examina y analiza la experiencia en materia de cooperación. En la sección IV se estudian los mecanismos de cooperación y la cuestión de una asociación mundial sobre diversidad biológica. Por último, en la sección V se presentan algunas conclusiones.

II. APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES RELATIVAS A LA COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS

A. Cooperación entre los convenios de Río

6. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la cooperación en curso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), incluido su Protocolo de Kyoto, y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (UNCCD), incluida la cooperación entre órganos subsidiarios científicos, el progreso logrado por el Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático y el establecimiento del Grupo de enlace conjunto. La Conferencia de las Partes instó también al desarrollo de propuestas para un mecanismo conducente a coordinar las actividades en materia de diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático y para vincular y asegurar la integración de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los programas nacionales de acción en el marco de la UNCCD (decisiones VI/4, párrafo 2, VI/20, párrafos 9-14, y VI/22, párrafo 9).

7. Se destacó también la importancia de las sinergias entre los convenios de Río en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, celebrada en Nueva Delhi, del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2002 (decisión 13/CP.8) y la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la UNCCD, celebrada en La Habana, del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2003 (decisión 12/COP.6). La Conferencia de las Partes en la CMNUCC afirmó que era necesario mejorar la cooperación entre la CMNUCC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNCCD, con miras a asegurar la integridad ambiental de los convenios y de promover sinergias con un objetivo común de desarrollo sostenible, a fin

de evitar la duplicación de esfuerzos, intensificar los esfuerzos comunes y utilizar los recursos disponibles de modo más eficiente. Pidió también que se realizara una cooperación continua y mejorada entre los órganos subsidiarios científicos, apoyados por el mandato del grupo de enlace conjunto e instó a continuar sus esfuerzos en cuanto a mejorar la coordinación entre los tres convenios y sus secretarías. La Conferencia de las Partes en la UNCCD acogió con beneplácito el programa de trabajo conjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNCCD e invitó a las Partes en la UNCCD a adoptar las medidas necesarias para asegurar su aplicación eficaz, particularmente a nivel local. Alentó también al grupo de enlace conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CMNUCC y la UNCCD a determinar esferas posibles de desarrollo de actividades conjuntas, incluida la facilitación de actividades a nivel local. Por último, hizo un llamamiento a un enfoque conjunto sobre bosques y pidió al Secretario Ejecutivo de la UNCCD en cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros a promover actividades con países de escasa cubierta de bosques.

8. Se elaboró el programa de trabajo conjunto mencionado en el párrafo anterior conjuntamente por las secretarías ejecutivas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la UNCCD y se puso a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en su octava reunión. En el programa de trabajo conjunto se destacan esferas específicas de colaboración y de acción conjunta entre las secretarías del Convenio y de la UNCCD, los centros nacionales de coordinación y otros asociados en colaboración. En su recomendación VIII/4, el OSACTT instó a un desarrollo y aplicación continuos del programa de trabajo conjunto más allá de su actual marco de estudio de 2001 a 2005. El Grupo especial de expertos técnicos (GEET) constituido por delegados designados en virtud de ambos convenios ha sido establecido para desempeñar algunas de las labores del programa de trabajo conjunto.

9. Después de la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, ha completado su labor el Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático. Su informe *Vínculos mutuos entre diversidad biológica y cambio climático: asesoramiento sobre la integración de los aspectos de la diversidad biológica a la aplicación de la Convención Marco sobre el cambio climático y su Protocolo de Kyoto*, preparado en respuesta a la decisión V/4 que fue acogido con beneplácito tanto por el OSACTT del Convenio sobre la Diversidad Biológica como por el OSACTT de la CMNUCC. Este último organismo ha alentado a las Partes en la CMNUCC a utilizarlo como fuente útil de información para sus fines nacionales.

10. El Grupo de enlace conjunto constituido por los jefes de las secretarías de los tres convenios y las cadenas de los respectivos órganos científicos subsidiarios se reunió en Bonn en mayo de 2003 y ha programado reunirse una vez más en enero de 2004. Además los Secretarios Ejecutivos se reunieron al margen de la reunión del Consejo del Fondo para el Medio Mundial (FMAM) en Washington D.C. en noviembre de 2003. Mediante el Grupo de enlace conjunto se está elaborando un programa de actividades de cooperación en consonancia con las directrices proporcionadas por los órganos de los convenios.

11. En julio de 2003, la Secretaría, el Presidente del OSACTT y varios Centros nacionales de coordinación para el Convenio sobre la Diversidad Biológica participaron en un taller para examinar las sinergias entre los convenios de Río, organizado por la Secretaría de la CMNUCC, en cooperación con las secretarías de los otros convenios. El taller presentó varias recomendaciones de cooperación en las esferas de intercambio de información, transferencia de tecnología, educación y extensión, investigación y observación sistemática, informe sobre creación de capacidad e impactos y adaptación al cambio climático. En el taller se examinaron también los vínculos mutuos entre diversidad biológica y cambio climático y se destacó la utilización del enfoque por ecosistemas como marco para las actividades que contribuyen a los objetivos de los tres convenios de Río (FCCC/SB-19/1).

12. Se elaboró conjuntamente por el Secretario Ejecutivo y con la Secretaría de la UNCCD, una propuesta de mecanismos que faciliten la coordinación de las actividades en materia de diversidad biológica, certificación, degradación de la tierra y cambio climático y para vincular y asegurar la

integración de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los programas de acción nacionales en el marco de la UNCCD, en consonancia con el párrafo 4 de su decisión VI/4, (UNEP/CBD/SBSTTA/8/10). En base a esta propuesta, el OSACTT en su octava reunión formuló recomendaciones para las sinergias operacionales entre los tres convenios (recomendación VIII/4).

13. Las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la UNCCD están planificando un taller para promover las sinergias entre los tres convenios sobre el tema de los ecosistemas forestales. La Secretaría y las Partes en la CMNUCC también han sido invitadas a participar. El taller se celebrará en abril de 2004 en Viterbo, Italia, por la amable invitación del Gobierno de Italia.

B. Cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica

14. El tercer plan de trabajo conjunto (2002-2006) entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar relativa a los humedales, aprobado por la Conferencia de las Partes en la decisión VI/20, recibió también la aprobación de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar en su octava reunión celebrada en Valencia (resolución VIII/5). La Conferencia de las Partes de Ramsar instó también a sus Partes a utilizar las directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación y/o procesos de evaluación del impacto ambiental y a la evaluación ambiental estratégica, elaboradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las adoptó mediante su decisión VI/7 (resolución VIII/9 de Ramsar).

15. Según se pedía en la decisión VI/20, los elementos del tercer plan de trabajo conjunto han sido incorporados al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica de aguas continentales. Se ha logrado un progreso notable en cuanto a la aplicación de las actividades conjuntas. Los instrumentos han sido mejorados y se han organizado reuniones de expertos en colaboración con la Secretaría de Ramsar ^{1/} y su Grupo de examen científico y técnico (STRP). La Iniciativa de cuencas ribereñas está ahora en pleno funcionamiento, junto con un sitio de Internet para intercambio de información sobre cuestiones importantes. Se ha preparado para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión una propuesta de convergencia de los criterios y de la clasificación de los ecosistemas de aguas continentales entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar. Un documento de la serie de publicaciones técnicas del CDB sobre la situación y tendencias y las amenazas a la diversidad biológica de aguas continentales fue preparado en colaboración con la Convención de Ramsar y otras organizaciones. La Secretaría de la Convención de Ramsar ha participado en varias reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidas las reuniones de expertos sobre indicadores de la diversidad biológica, incluso indicadores de evaluación rápida de ecosistemas de aguas continentales, sobre modos y medios de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales y sobre el enfoque por ecosistemas.

16. Mediante su decisión VI/20, la Conferencia de las Partes aprobó el programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) y reconoció que la CMS era un socio principal en lo que respecta a especies migratorias. Como seguimiento de esta decisión, se han recibido y divulgado monografías por conducto del mecanismo de facilitación acerca de los temas siguientes: la relación entre las especies migratorias y la prevención de introducción, erradicación o control de especies exóticas invasoras; la relación entre el enfoque por ecosistemas y la conservación y utilización sostenible de especies migratorias, teniéndose en cuenta el enfoque de áreas y trayectorias de migración, el uso de especies migratorias como indicadores de la diversidad biológica y su utilización en los programas de evaluación y de vigilancia; y la utilización sostenible de especies migratorias, así como su valor económico para prestar apoyo al desarrollo de los principios y directrices para la utilización sostenible de la diversidad biológica, elaborados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se han

^{1/} Anteriormente conocida como la Mesa de Ramsar.

iniciado entre las secretarías de la Convención sobre especies migratorias y del Convenio sobre la Diversidad Biológica un proyecto conjunto de sinergia. Este proyecto lleva consigo un análisis a fondo de la forma por la que las especies migratorias han sido estudiadas, o pueden ser estudiadas, en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica y una invitación a presentar monografías sobre este tema.

17. En respuesta al párrafo 22 de la decisión VI/20, por la que se insta a las Partes a notificar en sus informes nacionales acerca de la amplitud con la que estudian las especies migratorias a nivel nacional y acerca de su cooperación con otros Estados de las áreas y trayectorias de migración, y en el contexto de los actuales programas conjuntos de trabajo entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre especies migratorias (CMS), la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha mantenido varios debates y consultas destinados a reducir el nivel de redundancia y duplicación entre los formatos nacionales de presentación de informes de los dos convenios. Concretamente, en estos debates se han señalado conjuntos de preguntas concretas sobre especies migratorias que habrían de incorporarse al formato de los terceros informes nacionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica para que sean considerados en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

18. En el párrafo 24 de la decisión VI/20, la Conferencia de las Partes invitó a las secretarías del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y del Convenio sobre la Diversidad Biológica a continuar cooperando y coordinando sus actividades con miras a facilitar el intercambio de información y experiencia pertinentes y de mejorar la sinergia en esferas de mutuo interés. En atención a esta decisión, CITES participó en el Grupo de enlace sobre recursos forestales no madereros en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (establecido en relación con el elemento 1 del programa, meta 4, objetivo 2 del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, decisión VI/22), contribuyendo a la experiencia y conocimientos, en particular sobre carne de animales silvestres. La Secretaría de CITES participó en la elaboración de un proyecto de propuestas de aplicación de modos y medios de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales, en el segundo taller sobre incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica organizado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y celebrado en Montreal en junio de 2003.

19. Se ha señalado también que la CITES es un instrumento importante para la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, adoptada mediante la decisión VI/9. En su duodécima reunión la Conferencia de las Partes en la CITES decidió que su Comité sobre especies vegetales debería analizar la Estrategia mundial especialmente en lo que atañe a la meta 11 (“Ninguna especie de flora silvestre en peligro por razón del comercio internacional”). Por consiguiente, el Comité sobre especies vegetales consideró este tema en su decimotercera reunión celebrada en Ginebra del 12 al 15 de agosto de 2003. Junto con la Secretaría de la CITES, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está colaborando con TRAFFIC – el programa conjunto de vigilancia del comercio de vida silvestre del WWF y de la IUCN, en la organización de un taller para explorar y promover sinergias entre los dos convenios.

20. Se está preparando un memorando de cooperación con el Centro del patrimonio mundial, UNESCO que administra la Convención sobre el Patrimonio Mundial.

C. Cooperación con otros convenios y acuerdos pertinentes

21. El Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura fue adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en noviembre de 2001. Los objetivos del Tratado están en consonancia con los del Convenio sobre la Diversidad Biológica y se prevé la cooperación con el Convenio en el texto del propio Tratado. En su decisión VI/6, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la adopción del Tratado por parte de la Conferencia de la FAO y decidió establecer y mantener la cooperación con la Comisión

sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura que actúa como Comité provisional del Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y a partir de la entrada en vigor del Tratado, con el Órgano rector. Por consiguiente, pidió al Secretario Ejecutivo que desarrolle la cooperación con la Secretaría de la Comisión. En prosecución de esta decisión, se está preparando entre las dos secretarías un memorando de cooperación. En su novena reunión de octubre de 2002, la Comisión agradeció el apoyo de la Conferencia de las Partes.

22. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes invitó a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPCC) entre otros instrumentos, a que al elaborar nuevas normas o revisar las existentes, incluidos la evaluación y análisis de riesgos, consideren la incorporación de los criterios relacionados con las amenazas a la diversidad biológica impuestos por las especies exóticas invasoras (decisión VI/23*, párr. 8), y se aseguren de que se elaboran normas internacionales para la finalidad de que las medidas fitosanitarias relativas a organismos vivos modificados están en consonancia con el objetivo y con todos los requisitos pertinentes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (decisión VI/20, párr. 34).

23. La quinta reunión del Comité provisional sobre medidas fitosanitarias (ICPM), adoptó en abril de 2003, una decisión VI/20 y apoyó la colaboración en curso entre el IPPC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El ICPM aprobó también dos normas revisadas: el *Análisis de riesgos ambientales* (Suplemento de la Norma internacional sobre medidas fitosanitarias (ISPM) Núm.11 *Análisis de riesgo de plagas para plagas de cuarentena*); y las *Directrices sobre la comprensión de la posible importancia económica y términos correspondientes incluida una referencia a aspectos ambientales* (Suplemento de ISPM 5: *Glosario de términos y expresiones fitosanitarios*). Se han incorporado a estos suplementos algunos aspectos de la diversidad biológica y pueden ampliar el ámbito de aplicación del IPPC a fin de incluir una gama más amplia de cuestiones que van más allá de los sistemas agrícolas. (véase UNEP/CBD/SBSTTA/9/15)

24. En su sexta reunión, por celebrar del 29 marzo al 2 de abril de 2004, el ICPM considerará un suplemento para responder al caso concreto de análisis de riesgo de plagas para organismos vivos modificados. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y un representante de la Mesa del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología participaron en un grupo de trabajo en septiembre de 2002 a fin de formular un proyecto de este suplemento.

25. La Reunión conjunta de las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del IPPC se celebró en febrero de 2003 en Montreal para deliberar acerca de la posible cooperación en relación con especies exóticas invasoras, organismos vivos modificados y seguridad de la biotecnología. Se ha preparado un memorando de cooperación y se espera que se firme pronto.

26. De conformidad con el párrafo 12 de la decisión II/10, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la División de Naciones Unidas sobre asuntos oceánicos y el derecho del mar (UNDOALOS) preparó un estudio conjunto de la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) con miras a que el OSACTT pudiera analizar las cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas relacionadas con la prospección biológica de recursos genéticos en el lecho profundo del mar más allá de los límites de la jurisdicción nacional. Fue considerado este estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/3/Rev.1) por el OSACTT en su octava reunión, el cual formuló varias recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes sobre el futuro trabajo de colaboración.

* Uno de los representantes presentó una objeción oficial durante el proceso que llevó a la adopción de esta decisión y subrayó que en su opinión la Conferencia de las Partes no podía legítimamente adoptar una moción o un texto si se había presentado una objeción oficial. Uno de los representantes manifestó sus reservas relativas al proceso que llevó a la adopción de la decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párrs.294-324).

D. Cooperación con otros órganos y organismos especializados de Naciones Unidas

27. La colaboración mejorada con la Comisión de Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible ha sido un componente central de los esfuerzos del Convenio en relación con la cooperación con órganos de Naciones Unidas. Esto fue particularmente el caso en relación con el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 que tuvo lugar en Montreal, del 17 al 20 de marzo de 2003, y consideró los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio, reconoció la importancia de la estrecha cooperación con la Comisión sobre el desarrollo sostenible para asegurar el apoyo mutuo, dentro de los respectivos programas de trabajo, de forma que la labor del Convenio contribuya plenamente a los esfuerzos de la comunidad internacional de lograr el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza. A este respecto, la reunión pidió al Secretario Ejecutivo “que intensificara la cooperación con la Comisión sobre el desarrollo sostenible e informara acerca del progreso logrado en la aplicación del Convenio concentrándose en particular en la contribución de los objetivos del Convenio a la erradicación de la pobreza”. Respondiendo a esta solicitud, el Secretario Ejecutivo presentó a la Comisión sobre desarrollo sostenible en su undécimo período de sesiones un informe titulado “Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la aplicación de los resultados de la Cumbre de Johannesburgo” que tuvo lugar en Nueva York del 28 de abril de 2003 al 9 de mayo de 2003 .

28. La Secretaría del Convenio ha adoptado varias medidas para integrar las cuestiones de diversidad biológica en las iniciativas destinadas a satisfacer los Objetivos de desarrollo del Milenio (MDG) dentro del Sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales y para seguimiento de las recomendaciones de la Reunión del período entre sesiones respecto al logro de la meta 2010. Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC), la iniciativa de Ecuador, la Royal Society for the Protection of Birds, y la Nature Conservance, la Secretaría convocó una reunión internacional celebrada en Londres en marzo de 2003 con el tema “Diversidad biológica después de Johannesburgo: la función crítica de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en el logro de los Objetivos de desarrollo del Milenio de Naciones Unidas”. Se organizó una segunda reunión por parte de la Secretaría del Convenio en asociación con PNUMA-WCMC y el PNUD y con el apoyo financiero de los Gobiernos de los Países Bajos y del Reino Unido, sobre “2010-El reto mundial de la diversidad biológica” para articular un marco de acción que respondiera a la meta internacionalmente convenida de reducir el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica al 2010. La reunión formuló varias recomendaciones que habrían de ser examinadas por órganos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y por otros socios importantes a los niveles internacional, regional y nacional. Se prevé que los otros convenios, programas y procesos relacionados con la diversidad biológica considerarán también los resultados de esta reunión. Se examinan las cuestiones relativas al seguimiento de la Cumbre Mundial y de la Meta 2010 en las notas del Secretario Ejecutivo preparadas en relación con el tema 26 del programa provisional de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/20, UNEP/CBD/COP/7/20/Add.1, y UNEP/CBD/COP/7/20/Add.3). La Secretaría ha colaborado estrechamente con PNUMA-WCMC en la elaboración de estos y otros documentos relativos al desarrollo de metas e indicadores mundiales para vigilancia del progreso logrado hacia la meta 2010.

29. Cada uno de los convenios relacionados con la diversidad biológica exige la presentación de informes periódicos nacionales. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como los otros convenios relacionados con la diversidad biológica, han explorado activamente modos y medios de racionalizar los requisitos de presentación de informes nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica, así como los de otros acuerdos ambientales multilaterales con miras a facilitar la carga de presentación de informes de los centros nacionales de coordinación. En el párrafo 8 de su decisión VI/25, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la labor del PNUMA sobre armonización de la presentación de informes ambientales y alentó a que continuara, al mismo tiempo que reconocía la

necesidad de asegurar que esto no afectaba a la capacidad de la Conferencia de las Partes de ajustar los procedimientos de presentación de informes nacionales en virtud del Convenio, a fin de satisfacer mejor las necesidades de las Partes. De conformidad con estas decisiones, la Secretaría del Convenio continúa colaborando con otros convenios relacionados con la diversidad biológica en cuanto a explorar las oportunidades de racionalizar y armonizar los procesos de presentación de informes. Concretamente, el foco de las actividades en curso que están siendo coordinadas por el PNUMA-WCMC, es el del desarrollo de enfoques prácticos para mejorar la eficacia y eficiencia de recopilar, tramitar, divulgar e intercambiar la información. Un resultado importante es un proyecto de plan de acción con recomendaciones y propuestas de proyectos detalladas que representan un progreso lógico desde la evaluación teórica de dificultades experimentadas por los gobiernos nacionales y secretarías de acuerdos ambientales multilaterales a una prueba, perfeccionamiento y, en último término, aplicación más práctica de conceptos y procedimientos más armonizados y racionalizados.

30. La Secretaría ha colaborado también estrechamente con el PNUMA respecto a otras varias cuestiones. Al aplicar el programa de trabajo sobre incentivos (véase la decisión V/15), la Secretaría cooperó estrechamente con la Subdirección de Economía y Comercio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ETB). La Secretaría cooperó además con PNUMA-ETB acerca de cuestiones relacionadas con el comercio, entre otros elementos, participando en la reunión patrocinada por el PNUMA sobre mejora del intercambio de información entre acuerdos ambientales multilaterales y la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebrada consecutivamente con el período de sesiones de información sobre acuerdos ambientales multilaterales durante el período especial de sesiones del Comité sobre comercio y desarrollo de la OMC celebrado en noviembre de 2002. El PNUMA-ETB proporcionó también un apoyo útil a políticas así como su ayuda en preparación de la presencia del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los períodos de sesiones regulares y especiales del Comité sobre comercio y desarrollo.

31. En consonancia con la decisión VI/19, el Secretario Ejecutivo ha colaborado con la UNESCO, PNUMA, IUCN y otras instituciones pertinentes para elaborar y promover la Iniciativa mundial sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público (CEPA). Se analizan también las cuestiones relacionadas con la aplicación del programa de trabajo CEPA en la nota del Secretario Ejecutivo sobre este tema (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.4).

32. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de colaborar con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF) y pidió al Secretario Ejecutivo que iniciara en colaboración con el coordinador y jefe de la Secretaría del UNFF y con miembros pertinentes de la Asociación de colaboración sobre los bosques (CPF), una serie de actividades relacionadas con el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (decisiones VI/20, párrafo 5, y VI/22, párrafo 19). La cooperación sobre estas cuestiones se describe más a fondo en el informe sobre el progreso logrado en la aplicación de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/COP/7/11). En atención a las decisiones VI/20 y VI/22, el Secretario Ejecutivo y el jefe del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques se reunieron en Montreal, en enero de 2003, con miras a determinar modos y medios de aumentar la coordinación entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del UNFF, así como para apoyar por parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica la labor de la Secretaría del UNFF.

33. En respuesta al párrafo 19 b) de la decisión VI/22, la Secretaría ha mantenido diversas deliberaciones y consultas con el Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques, la Asociación de colaboración sobre los bosques (CPF) así como otras organizaciones para racionalizar la presentación de informes relacionados con los bosques y, en particular, para asegurar que se hace eco de los esfuerzos de armonización la preparación del formato para la presentación voluntaria de informes temáticos acerca de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. El CPF tiene en funciones un grupo especial en el que se incluye el Convenio sobre la Diversidad Biológica cuyo mandato se concentra en reducir la carga de presentación de informes de los países y mejorar la eficiencia de la

presentación de informes. Como parte de este proceso, el Grupo especial ha establecido un portal electrónico diseñado para ayudar a los usuarios a encontrar la información relacionada con la presentación de informes nacionales sobre bosques, en curso en diversas organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y sobre actividades que pudieran ayudar a racionalizar esta presentación de informes. La finalidad del portal es proporcionar un acceso fácil a los informes de los países, a los requisitos de presentación de informes, a los cuestionarios y formatos, a los calendarios de presentación de informes y a la síntesis de los informes.

34. El UNFF también ha analizado la cuestión de colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica después de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. En su tercer período de sesiones, que tuvo lugar en Ginebra del 26 de mayo al 6 de junio de 2003, el UNFF señaló con beneplácito la decisión VI/22 sobre diversidad biológica forestal, específicamente en lo que respecta al apoyo mutuo de las propuestas de acción del Grupo intergubernamental sobre los bosques (IPF) y del Foro intergubernamental sobre los bosques (IFF) y el Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. El Foro ha acogido también con beneplácito la solicitud de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de colaborar sobre cuestiones de interés común y pidió al coordinador y jefe de la Secretaría del UNFF que se hicieran eco de estas experiencias IPF/IFF/UNFF sobre gestión sostenible de los bosques las reuniones pertinentes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Foro pidió también a la Asociación de colaboración sobre los bosques (CPF), especialmente a los miembros del Grupo especial de la CPF sobre presentación de informes relacionados con los bosques (que incluye la Secretaría del CBD), a proporcionar aportes científicos y técnicos a la labor del Grupo especial de expertos sobre vigilancia, evaluación y presentación de informes establecido durante la UNFF 3 y a participar en su labor del período entre sesiones.

35. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha continuado y mejorado su colaboración en varias esferas de trabajo en el marco del Convenio. En el contexto del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, la FAO ha respondido positivamente a la invitación de la Conferencia de las Partes de actuar de líder para algunas iniciativas tales como la Iniciativa internacional sobre polinizadores y la Iniciativa internacional sobre diversidad biológica de los suelos y también ha contribuido de modo notable en lo relativo a indicadores. La FAO ha ofrecido un miembro del personal para el puesto de oficial de programas, diversidad biológica agrícola. Junto con el Instituto internacional de recursos fitogenéticos (IPGRI), la FAO está facilitando la labor de promover y vigilar el progreso relativo a varias metas de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales. La FAO ha participado en un elevado número de reuniones de expertos y grupos de enlace del Convenio. Según lo indicado con detalle en otros lugares de esta nota, la FAO ha cooperado también en asuntos relativos a la preparación de informes de evaluación y en la cooperación con el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

36. En septiembre de 2002, la Secretaría asistió a una reunión entre organismos sobre seguridad de la biotecnología en alimentos y agricultura, organizada por la FAO. Esta iniciativa de la FAO ha evolucionado subsiguientemente e incluye la cooperación entre organismos internacionales respecto a la creación de capacidad e intercambio de información en las esferas de seguridad alimentaria, salud animal y salud de plantas. En particular la Secretaría del Convenio es miembro del Grupo especial sobre intercambio de información para seguridad de la biotecnología que ha sido organizado por la FAO para contribuir al desarrollo de un portal internacional para seguridad alimentaria y salud animal y de plantas.

37. Se ha firmado un Memorando de Acuerdo entre la Secretaría y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en junio de 2002, en consonancia con el párrafo 36 de la decisión VI/20. La Secretaría ha continuado asistiendo a reuniones del Comité intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore de la OMPI y ha contribuido a la documentación presentada al Comité, según proceda. Se celebró el 8 de julio de 2003 durante su quinto

período de sesiones un acontecimiento colateral sobre desarrollos recientes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica pertinentes a la labor del Comité intergubernamental de la OMPI.

38. De modo análogo, la OMPI proporciona información en apoyo de las reuniones en el marco del Convenio y participa en las mismas según sea necesario. En particular, la OMPI ha emprendido un estudio técnico sobre varias cuestiones relacionadas con la divulgación y algunos elementos de la información en las solicitudes de patentes especificadas en la decisión, respondiendo a la invitación de la Conferencia de las Partes en su decisión VI/24 C, párrafo 4. El estudio ha sido presentado al Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios y dispondrá también del mismo a título de documento de información la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/INF/17).

E. Cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC)

39. Según lo pedía la Conferencia de las Partes en los párrafos 29 y 30 de la decisión VI/20, el Secretario Ejecutivo solicitó ser admitido en calidad de observador en los comités de la OMC sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y sobre barreras técnicas al comercio y renovó una solicitud similar dirigida al Consejo del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Consejo TRIP). Sin embargo, todavía están pendientes estas solicitudes por razón de la cuestión más amplia relativa a los criterios para conceder la categoría de observador que todavía no se han resuelto en la OMC.

40. El Secretario Ejecutivo participó en sesiones de aleccionamiento sobre acuerdos ambientales multilaterales organizadas por el Comité sobre comercio y medio ambiente (CTE) de la OMC y en los períodos de sesiones regulares de este Comité, en los cuales la Secretaría goza de la calidad de observador. La Secretaría, junto con las secretarías de varios otros acuerdos ambientales multilaterales fue también invitada a observar los debates sobre algunos temas del programa durante los períodos de sesiones especiales del Comité sobre comercio y medio ambiente de la OMC relativos al mandato Doha, en base a este caso especial. En una reunión especial concentrada en la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales y la OMC, el Secretario Ejecutivo presentó propuestas concretas que constituirían un marco de cooperación entre el Convenio y la OMC. La Secretaría participó también a título de observador en la quinta conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebrada en Cancún, México, los días 10-14 de septiembre de 2003.

41. Además, el Secretario Ejecutivo se reunió oficiosamente con miembros del Comité sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS) de la OMC para informarles acerca de la situación y de la preparación para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y acerca del programa de trabajo sobre especies exóticas invasoras en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Secretario Ejecutivo se reunió también con el Secretario Ejecutivo y los presidentes de órganos pertinentes de la OMC, a saber, el Comité sobre agricultura, el Consejo TRIP, el Comité SPS y el Comité sobre barreras técnicas al comercio, así como con el Director Ejecutivo Adjunto de la OMC para debatir acerca de cuestiones de mutuo interés. Siguiendo además una solicitud del Presidente del Consejo TRIP, la Secretaría preparó una nota de aleccionamiento dirigida al Consejo TRIP sobre las actividades del Convenio sobre la Diversidad Biológica pertinentes al examen del Artículo 27, párrafo 3 b) del Acuerdo TRIP, acerca de la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo TRIP y acerca de la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

F. Cooperación con órganos de evaluación científica

42. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el aporte que la evaluación de los ecosistemas del Milenio, la evaluación mundial de aguas internacionales, la evaluación de recursos forestales 2000, el informe de la situación de los recursos fitogenéticos del mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el programa mundial de

evaluación de aguas y la evaluación de la lista roja de la IUCN han hecho a la labor del OSACTT y del Convenio e invitó a los que realizaban estas evaluaciones a que informaran al OSACTT en su octava y novena reuniones (decisión VI/20, párrs. 2-3). El OSACTT consideró en su octava reunión un informe sobre la evaluación mundial de aguas internacionales y en su novena reunión fueron considerados los informes sobre la Evaluación de los ecosistemas del Milenio y la evaluación de los recursos forestales.

43. En consonancia con el párrafo 3 de la decisión VI/7 A, se firmó en agosto de 2002 un memorando de cooperación entre la Secretaría y la Asociación internacional para evaluación de impactos (IAIA). El memorando está relacionado con la integración de los aspectos de la diversidad biológica a las directrices y procedimientos para evaluación de impactos y evaluación ambiental estratégica. La Secretaría participó en la reunión anual de la IAIA y continúa actuando como miembro del Comité directivo del proyecto IAIA sobre creación de capacidad en materia de diversidad biológica y sobre evaluación de impactos en los países en desarrollo.

III. EXAMEN Y ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA EN COOPERACIÓN

A. Cooperación con otros convenios y acuerdos a nivel intergubernamental

44. La Conferencia de las Partes ha reconocido la función de otros convenios y acuerdos en cuanto a promover los objetivos del Convenio, particularmente la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC) sobre la cuestión de especies exóticas invasoras (decisión VI/23), y el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en materia de diversidad biológica agrícola y acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios (decisión VI/6).

45. Además, la Conferencia de las Partes ha instado a que se completara la negociación de nuevos acuerdos internacionales y más tarde alentó a las Partes a considerar su ratificación: (por ejemplo, la Convención de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertas sustancias químicas y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional (decisión V/5), la IPPC revisada (decisión VI/23), y el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (decisión VI/6)). El OSACTT ha formulado una recomendación similar respecto al proyecto de Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques en el marco de la Organización Marítima Internacional (recomendación IX/15).

46. Al mismo tiempo, la Conferencia de las Partes ha invitado a otros convenios y acuerdos a integrar a su labor los aspectos de la diversidad biológica. Por ejemplo, el Convenio ha instado en diversas ocasiones a adoptar medidas en torno a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

47. Además de este reconocimiento de la importancia general de otros acuerdos ha habido varios ejemplos más recientes en los que los análisis o la orientación elaborados en un convenio o acuerdo han sido reconocidos en virtud de los otros. En los párrafos siguientes se presentan tres de estos ejemplos.

48. El Comité provisional para medidas fitosanitarias del IPPC ha preparado normas internacionales revisadas sobre medidas fitosanitarias en las que se tienen en cuenta los aspectos de la diversidad biológica, en consonancia con la invitación de la Conferencia de las Partes mediante la decisión VI/23 (véanse los párrafos 22-24, precedentes). Este es un ejemplo importante de cooperación en cuanto a promover la coherencia entre los dos regímenes a los niveles internacional y nacional. También alentará probablemente a que la actual infraestructura de cuarentena en los países considere las amenazas de las especies exóticas invasoras para la diversidad biológica y es, por lo tanto, un ejemplo importante en cuanto a facilitar la integración de los aspectos de la diversidad biológica a las políticas sectoriales.

49. El informe *Vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático: asesoramiento sobre la integración de los aspectos sobre diversidad biológica a la aplicación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto*, preparado por el Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático en respuesta a la decisión V/4, fue acogida con beneplácito no solamente por el OSACTT sino también por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la CMNUCC, en su decimonovena reunión. El OSACT de la CMNUCC alentó también a las Partes en la Convención sobre el cambio climático a utilizar el informe para fines nacionales. Dado el potencial para las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático que tienen repercusiones en la diversidad biológica, positivas o negativas, este es un paso importante en cuanto a promover las sinergias entre ambos convenios.

50. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar instó a sus Partes a utilizar las directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación y/o procesos de evaluación de impactos ambientales y a la evaluación estratégica ambiental, que habían sido previamente adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión VI/7; resolución de Ramsar VIII/9). Este es un paso importante hacia promover la coherencia y evitar la duplicación entre convenios y de ese modo a aumentar la eficacia y reducir la carga a nivel nacional.

51. Estos ejemplos demuestran que es posible fomentar la coherencia entre convenios y acuerdos internacionales por conducto de medidas coordinadas.

52. También puede reducirse la carga de los países mediante la armonización de los requisitos de presentación de informes. Se proporcionan en los párrafos 29 y 33 siguientes ejemplos de los esfuerzos ejercidos al respecto.

B. Programas de trabajo conjuntos y otras formas de cooperación con organizaciones intergubernamentales

53. El Convenio ha elaborado programas de trabajo conjuntos con otros varios convenios. La forma de la cooperación está más elaborada con la Convención de Ramsar: el tercer programa de trabajo conjunto que fue aprobado por las Conferencias de las Partes de ambos convenios (decisión VI/20; resolución de Ramsar VIII/5), es completo, constituido por actividades en varios programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio. También se incluyen iniciativas concretas tal como la Iniciativa de cuencas ribereñas (véase el párrafo 61), y se prevé el intercambio de instrumentos y orientación pertinentes según se ilustra en el ejemplo citado en el párrafo 5 precedente.

54. Se han elaborado también programas de trabajo conjuntos con la Convención de lucha contra la desertificación y la Convención sobre especies migratorias (véanse los párrafos 8 y 16 precedentes). Además, el Convenio ha identificado socios dirigentes para la aplicación de algunos de sus programas de trabajo. Por ejemplo, la FAO fue identificada como socio principal para el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y para algunas de las iniciativas establecidas en ese marco. A nivel más oficioso, varios organismos están asumiendo una función de liderazgo en cuanto a facilitar la aplicación de las diversas metas de la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales.

55. Hay otros muchos casos de cooperación entre el Convenio y otras organizaciones intergubernamentales. En muchas ocasiones la Conferencia de las Partes ha invitado a otros órganos a adoptar medidas en apoyo de uno o más de los objetivos del Convenio. En esto se han incluido llamamientos a la CMNUCC sobre los impactos del cambio climático y las actividades de mitigación y adaptación y se ha instado a una amplia gama de organizaciones a considerar lo relativo a especies exóticas invasoras.

56. Se ha invitado a las organizaciones a formular o contribuir con propuestas de acción en el marco del Convenio o a realizar análisis que sirvan como base para el desarrollo de los programas de trabajo: por ejemplo, la FAO realizó un análisis de lagunas que llevó al desarrollo de un programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y más tarde preparó el plan de acción para la Iniciativa internacional sobre polinizadores. A invitación de la Conferencia de las Partes, la FAO y su Comisión sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura han emprendido también estudios sobre las tecnologías de restricción de uso genético (GURT). Según lo indicado anteriormente, la OMPI ha proporcionado varios estudios relacionados con los derechos de propiedad intelectual.

57. Varios procesos internacionales de evaluación han sido reconocidos por la Conferencia de las Partes y por el OSACTT. La Evaluación de los ecosistemas del Milenio preparará un informe sumario sobre la diversidad biológica por ser considerado en 2005. El OSACTT ha recomendado que la Conferencia de las Partes aliente a las Partes a participar en el estudio de la Evaluación del Milenio y en sus informes sumarios. La Conferencia de las Partes pudiera también proporcionar orientación al OSACTT sobre la forma en que debería considerarse el informe y deberían analizarse sus conclusiones.

58. Un examen de la cooperación con otros convenios y procesos, programa por programa, se proporciona en el Capítulo 5 de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica.

C. Iniciativas y asociaciones concretas para aplicar los objetivos de los convenios

59. Se han establecido varias iniciativas y asociaciones para promover la aplicación de uno o más de los objetivos del Convenio. Estos esfuerzos son frecuentemente de carácter voluntario, constituidos por asociaciones de personas, organizaciones nacionales e internacionales. Algunos han sido establecidos por la Conferencia de las Partes, otros han sido establecidos como iniciativas voluntarias que apoyan directamente a uno o más de los objetivos del Convenio y otras son iniciativas pertinentes que han sido reconocidas por la Conferencia de las Partes por cuanto contribuyen a los objetivos de los convenios. En los párrafos siguientes se indican los detalles de algunos pocos ejemplos de tales iniciativas de más éxito.

60. En 1997 se estableció el Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI) para responder a las amenazas mundiales provenientes de las especies exóticas invasoras y para prestar apoyo a la aplicación del Artículo 8 h) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se reúne una gran diversidad de experiencias y conocimientos relacionados con las especies exóticas invasoras. Los asociados principales incluyen al Comité científico sobre los problemas del medio ambiente, CAB International y la Unión mundial para la conservación-IUCN, el PMEI es un componente de DIVERSITAS. Ha elaborado una carpeta de instrumentos para prácticas óptimas de gestión y prevención y actúa de anfitrión de una base de datos sobre especies exóticas invasoras.

61. La Iniciativa sobre cuencas ribereñas es una actividad mundial en el marco del programa conjunto de trabajo entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar. Su objetivo es establecer una red mundial para intercambiar información y prestar apoyo a las actividades en las que se demuestran los principios de gestión integrada de la diversidad biológica, de los humedales y de las cuencas ribereñas. Aprobó la Iniciativa la Conferencia de las Partes mediante su decisión V/2.

62. La Iniciativa internacional sobre arrecifes de coral (ICRI) es una asociación de países y organizaciones que desean aplicar los convenios y acuerdos internacionales pertinentes en beneficio de los ecosistemas de arrecifes de coral y otros afines. Sus redes en funcionamiento incluyen la Red internacional de acción sobre arrecifes de coral (ICRAN) y la Red mundial de vigilancia de arrecifes de coral (GCRMN). Aunque están más o menos vagamente vinculadas al Convenio que en el caso de otros ejemplos anteriores, la función de la ICRI en cuanto a aplicar el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera ha sido reconocida en la decisión VI/3.

63. La Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores fue establecida mediante la decisión VI/5 de la Conferencia de las Partes como parte del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. La Iniciativa, coordinada por la FAO, implica a asociados de todos los continentes y está en la actualidad apoyada por conducto de un proyecto del FMAM.

64. La Asociación mundial para conservación de especies vegetales fue recientemente establecida para promover la aplicación de la Estrategia mundial para conservación de especies vegetales (véase la recomendación IX/14 del OSACTT). La asociación se basa en el “Grupo de Gran Canaria” cuya función en cuanto a elaborar la estrategia fue reconocida por la Conferencia de las Partes (decisión VI/9). Los miembros del grupo y los nuevos asociados se comprometen a facilitar el logro de las dieciséis metas de la estrategia. Los miembros de la asociación ya han movilizado importante apoyo financiero de fundaciones y del sector privado en apoyo de la estrategia.

65. Recientemente un consorcio de organismos públicos y organizaciones no gubernamentales anunció el establecimiento de una Asociación de colaboración sobre áreas protegidas y ofreció proporcionar o movilizar apoyo financiero, técnico y de otras clases para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas. Esta oferta fue recibida con beneplácito por el OSACTT (recomendación IX/4).

66. Estos ejemplos ilustran el potencial de iniciativas, en gran parte autónomas en cuanto a su organización, para promover la aplicación del Convenio. Los programas de trabajo del Convenio y sus estrategias y metas han constituido el foco para las medidas convenidas respecto a las cuales se han establecido iniciativas para responder a las mismas. Las iniciativas existen solamente para promover la aplicación y no tienen ninguna función de hacer política. La experiencia adquirida y los enfoques seguidos por estas diversas iniciativas pueden ser útiles al considerarse el establecimiento de una asociación mundial más general para la diversidad biológica según lo propuso la Reunión del período entre sesiones.

67. Los diversos programas de trabajo temáticos e intersectoriales y los correspondientes programas de trabajo conjuntos constituyen un marco para las actividades de colaboración. Además, el enfoque por ecosistemas, señalado como el marco primario de acción en el Convenio (decisiones II/8 y V/6), está siendo considerado cada vez más como marco para las sinergias entre los convenios. El enfoque por ecosistemas fue promovido en el Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo y en la reciente reunión sobre sinergias entre los convenios de Río (véase el párr. 11 precedente), subrayando los participantes la importancia del “enfoque por ecosistemas” como instrumento para lograr la sinergia.

IV. MECANISMOS PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO DE UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

68. El Convenio ha concertado una amplia variedad de asociaciones con otros convenios y organizaciones. Muchas son de índole bilateral pero una serie de iniciativas agrupa a varias organizaciones y personas en iniciativas de organización autónoma o en arreglos más oficiales. La Secretaría ha establecido memorandos de cooperación con unas 70 organizaciones. Se dispondrá en el sitio de Internet del Convenio de una lista actualizada.

69. Las asociaciones actuales son de varias clases. Por ejemplo:

a) se han establecido programas de trabajo conjuntos con la Convención de Ramsar, la Convención de lucha contra la desertificación y la Convención sobre especies migratorias;

b) el Grupo de enlace conjunto constituye un arreglo oficial constituido por las secretarías Ejecutivas de los tres convenios de Río y los presidentes de sus respectivos órganos subsidiarios científicos. Otros convenios y organizaciones internacionales pueden ser invitados a participar en reuniones de grupo, según proceda;

c) la Secretaría participa también en una gran diversidad de otros órganos para fines de cooperación. Entre estos se incluyen el Grupo de gestión de medio ambiente y la Asociación de colaboración sobre los bosques;

d) asociaciones e iniciativas específicas tales como las esbozadas en los párrafos 59-67 precedentes.

70. Cada uno de estos enfoques es valioso y tales enfoques, incluidos los arreglos bilaterales, continuarán teniendo probablemente una función, incluso si se constituye una “Asociación mundial sobre diversidad biológica” más general. En realidad, las asociaciones especializadas, o las de uno a uno, son frecuentemente el método óptimo para lograr determinados objetivos.

71. No obstante, el reto de la meta 2010 ha creado nuevos desafíos relativos a la cooperación con organizaciones, convenios, iniciativas y procesos internacionales pertinentes. El logro de la meta 2010 y el proceso de vigilancia del mismo exigirán una mejor coordinación, sinergia y asociaciones entre los diversos interlocutores y programas. Además, será necesario establecer mejores coordinación y asociaciones a fin de asegurar una racionalización eficaz de la diversidad biológica y de la meta 2010 dirigida a programas, proyectos, procesos e iniciativas internacionales pertinentes. El cumplimiento de la función de liderazgo que constituye el mandato del Plan estratégico del convenio exigirá no solamente una mayor cooperación con todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes sino también el apoyo activo de tales instrumentos y procesos para la labor del Convenio.

72. La serie de organizaciones que pudieran estar implicadas en la evaluación del progreso logrado hacia la meta 2010 está indicada en un documento de información preparado para la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/27).

73. En vista de los nuevos imperativos, la Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 recomendó que la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión, pida al Secretario Ejecutivo que desarrolle una asociación mundial sobre diversidad biológica constituida por las principales organizaciones relacionadas con la diversidad biológica, actuando la Secretaría del Convenio como facilitadora del proceso a fin de mejorar sinergias, evitar duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación de los acuerdos relacionados con la diversidad biológica. El informe de esa reunión (UNEP/CBD/COP/7/5) será considerado por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

74. La Reunión del período entre sesiones, sin embargo, ni delineó claramente el mandato ni especificó la índole estructural de tal asociación. Surgen una serie de preguntas:

a) ¿se limitará la asociación prevista a convenios relacionados con la diversidad biológica o pudieran intervenir otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones internacionales pertinentes?

b) ¿Ha de estar limitada a organizaciones intergubernamentales o se incluirán en la asociación organizaciones no gubernamentales y del sector privado? ¿Estará abierta a organizaciones de lucro?

c) ¿Ha de tener la asociación una organización oficial o una estructura flexible y oficiosa?

d) ¿De qué magnitud ha de ser la asociación? Pudiera ser necesario que comprenda una gran diversidad de organizaciones. Por otro lado, un número excesivo de organizaciones participantes haría molesta la coordinación y la creación del consenso acerca de cuestiones importantes, particularmente si la estructura ha de ser oficial.

75. Hay varios “modelos” posibles que pudieran ser considerados entre las diversas opciones:

a) la Asociación de colaboración sobre los bosques (CPF) constituye un modelo útil para tal asociación. La CPF fue establecida en abril de 2001 siguiendo las recomendaciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) con dos objetivos primarios: i) prestar apoyo a la labor del UNFF y de sus países miembros; y ii) mejorar la cooperación y la coordinación en cuestiones forestales. El CPF está en la actualidad constituido por 14 organizaciones miembros, incluidos órganos de las Naciones Unidas, secretarías de convenios y organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. El CPF presta apoyo a la aplicación de las propuestas IPF/IFF mediante medidas a base de proporcionar información y asistencia técnica a los países; facilitar iniciativas regionales e internacionales; encontrar y movilizar recursos financieros; y fortalecer el apoyo político para la ordenación forestal sostenible. Por lo tanto, el CPF tiene un cierto nivel de carácter específico en lo que respecta a sus atribuciones y composición de sus miembros. Está constituido por varias organizaciones que desempeñan una función céntrica en la ordenación forestal pero va más allá de las que tienen a los bosques como su centro de interés. Sin embargo, su número es todavía limitado aunque tiene el complemento de una red más amplia y más oficiosa. La “red CPF”;

b) se debatió en el proceso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible una asociación de “tipo II”. Estas asociaciones son diversas en cuanto a su carácter oficial y composición de miembros pero se alienta a la inclusión de distintas clases de órganos (organizaciones intergubernamentales, organizaciones nacionales, ONG y el sector privado), para concentrarse en tareas bien definidas;

c) una asociación que se base en las iniciativas actuales establecidas para aplicar los objetivos del Convenio tales como las PNEI, la Asociación mundial para conservación de especies vegetales y la Asociación de colaboración para áreas protegidas;

d) han de identificarse otros modelos.

76. El logro de una asociación de organizaciones genuinas y de base amplia será realmente un reto. Las organizaciones tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica que tiene a esta diversidad biológica como parte central de su labor pueden estar mejor motivadas para contribuir a esa asociación. Entre estas pueden incluirse los convenios relacionados con la diversidad biológica: la Convención sobre especies migratorias, la Convención de Ramsar, CITES y la Convención sobre el patrimonio mundial así como organizaciones tales como el Centro mundial de vigilancia para la conservación del PNUMA y las organizaciones no gubernamentales relacionadas con la diversidad biológica, tales como aquéllas que forman parte de la Asociación de colaboración para áreas protegidas. Sin embargo, será también importante obtener la participación de otras organizaciones que están estrechamente relacionadas con los sectores económicos implicados en la asociación.

77. La reunión de Londres destacó que la totalidad del proceso de evaluar el progreso en el logro de la meta 2010 estaría dirigida por el CDB, pero no centrada en el CDB, dado el hecho de que hay muchas otras iniciativas importantes que se prestan a contribuir al logro del blanco. Sin embargo, en consonancia con el plan estratégico, el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha de desempeñar una función de liderazgo y ha de facilitar y concentrar las medidas, en asociación con muchas otras organizaciones e iniciativas.

78. Es interesante observar en este contexto que la Asociación de colaboración para los bosques fue establecida mediante una resolución del Consejo económico y social, el órgano del Sistema de las Naciones Unidas con autoridad para coordinar los organismos especializados, y se hizo un llamamiento a los órganos rectores así como a los jefes de los organismos implicados.

V. CONCLUSIONES

79. El análisis presentado en la sección III sugeriría que no hay ningún único modelo para lograr con éxito la cooperación. Los memorandos de cooperación y los programas de trabajo conjuntos no son por sí mismos una garantía de éxito. Algunos de los ejemplos de más éxito en la cooperación han sido oficialmente establecidos, otros son de organización autónoma, constituidos por asociaciones flexibles. No obstante, estos últimos se concentran en objetivos que han sido oficialmente convenidos, o expresados en forma de programas de trabajo, estrategias o metas adoptados. Mantener la flexibilidad y dar cabida a la creatividad en las asociaciones y arreglos de cooperación futuros parecerían ser ventajosos.

80. Pueden considerarse los ejemplos de éxito en la cooperación a dos niveles principales:

a) facilitar la coherencia de políticas entre convenios y acuerdos internacionales lo cual normalmente requerirá modos oficiales de cooperación; y

b) promover la aplicación por conducto de asociaciones e iniciativas, pudiendo estas ser frecuentemente de organización autónoma y flexible, incluso en respuesta a un programa o metas oficialmente convenidos.

81. Ambos tipos de cooperación tienen una función importante por desempeñar en cuanto a contribuir al logro de la meta 2010.

82. La Conferencia de las Partes pudiera adoptar la recomendación de la Reunión de composición abierta de composición abierta del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 en lo que respecta al establecimiento de una asociación mundial sobre diversidad biológica y en cuanto a determinar el mandato y la índole institucional de tal asociación.

83. Son pertinentes a la cooperación varias de las demás recomendaciones de la Reunión del período entre sesiones y del OSACTT. Todas estas pueden consultarse en el proyecto de recopilación de decisiones sometido a la consideración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2).
